



Expediente: 2022/97

Procedimiento: Contrato de suministro.

Firmado por: El Alcalde y el Secretario.

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la sustitución de la copiadora de la oficina de promoción empresarial, pues la que hay no funciona y es más costoso repararla que adquirir una seminueva.

El presupuesto presentado por CT SOLUTIONS COPIADORAS, S.L.U asciende a 229,90€

Visto el informe jurídico de fecha 21 de enero de 2022.

Visto el informe de necesidad de fecha 18 de febrero de 2022

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **CT SOLUTIONS COPIADORAS, SLU con CIF. B45866688** el contrato de suministro de una fotocopiadora multifunción, por importe **229,90€ IVA incluido** con cargo a la partida 43321300.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/02/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
21/02/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2044f9f2ed429ca28c71f2091b1eef001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/269 - Fecha Resolución: 22/02/2022





Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido del Sr. Secretario, de lo que da fe, en Consuegra a fecha de firma electrónica

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí
El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	21/02/2022	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	22/02/2022
	SECRETARIO		ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2044f9f2ed429ca28c71f2091b1eef001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/269 - Fecha Resolución: 22/02/2022

